

documento por el que se efectuarán los pagos. Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes, previa presentación de estos, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 18 de la vigente Instrucción general de Loterías.

Madrid, 25 de octubre de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 25 de octubre de 1965.*

800 premios de 4.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	13
800 premios de 4.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	57
800 premios de 4.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	90
80 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	051
80 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	725
8 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	3197
8 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	3926
8 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	4123
8 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	4582
8 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	9578
1 premio de 50.000 pesetas para el número ... ..	52120
1 premio de 50.000 pesetas para el número ... ..	54651
1 premio de 75.000 pesetas para el número ... ..	70427
1 premio de 100.000 pesetas para el número ... ..	01297
Vendido en Barcelona, Palma de Mallorca, Puertollano, Bilbao y Murcia.	
1 premio de 100.000 pesetas para el número ... ..	12408
Vendido en Madrid, Barcelona, Gijón y Sevilla.	
1 premio de 100.000 pesetas para el número ... ..	21080
Vendido en Huesca, Barcelona, Melilla, San Sebastián, Estella y Cabra.	
1 premio de 100.000 pesetas para el número ... ..	47096
Vendido en Valencia.	
1 premio de 100.000 pesetas para el número ... ..	79438
Vendido en Toledo, Jaén, Barcelona, Ferrol, Bilbao y reserva.	
1 premio de 200.000 pesetas para el número ... ..	03747
Vendido en Espejo, Vitoria, Tudela, Salamanca, Cuéllar y Madrid.	
1 premio de 200.000 pesetas para el número ... ..	27156
Vendido en Madrid, Tarragona, Rentería, Valencia, Bilbao y Sevilla.	
1 premio de 200.000 pesetas para el número ... ..	30679
Vendido en Ciudadela, Las Palmas, Sala de Langreo, Barcelona, Valladolid y Madrid.	
1 premio de 2.000.000 de pesetas (primer premio) para el número ... ..	43155
Vendido en Madrid.	
2 aproximaciones de 66.700 pesetas para los números 43154 y 43156.	
99 de 4.000 pesetas cada una para los números 43101 al 43200, ambos inclusive (excepto el número 43155 del primer premio).	
799 de 4.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en ... ..	55
7.999 reintegros de 400 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en ... ..	5

Esta lista comprende 11.511 premios adjudicados para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 25 de octubre de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid*

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid han resultado agraciadas las siguientes:

Maria del Carmen Martín Herraiz, Amelia López Guillén y Francisca Almunia Cobos, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y Maria del Carmen López Herrero y Susana Sáez Díaz, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 25 de octubre de 1965.—El Segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

*RESOLUCIONES del Tribunal de Contrabando de Algeciras por las que se hace público los acuerdos que se citan.*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mohamed Ben Mohamed, y estar vecindado en Villa Sanjurjo (Marruecos), por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 15 de octubre de 1965, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 604/65 de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable en concepto de autor.
- 2.º Imponerle la siguiente multa de 7.000 pesetas, y para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 60 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala en artículo 24 de la Ley de Contrabando.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar, los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 60 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de octubre de 1965.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.948-E.

\*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Aunasaí Abdel-Lah Mohamed, y estar vecindado en Tetuán (Marruecos), por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 15 de octubre de 1965, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 581/65 de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable en concepto de autor.
- 2.º Imponerle la siguiente multa de 3.900 pesetas, y para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 60 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar.